



**Universidad
Popular del Cesar**

**FACULTAD CIENCIAS BASICAS
Y EDUCACIÓN**

La UPC
es de todos!

RESOLUCIÓN 035

FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EDITORIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN

LA DECANA (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades Legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Que el Acuerdo N° 001 del 22 de enero de 1994, "POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR" Artículo 42 determinó que el decano es el representante del rector en la Facultad y depende por jerarquía del Rector y funcionalmente del Vicerrector Académico. Es la máxima autoridad ejecutiva de la Facultad y tiene a su cargo la dirección de los asuntos académicos y administrativos.

Que el Artículo 14 del Acuerdo 016 del 11 de julio de 2003 establece la composición del Comité Editorial de cada facultad.

Que el Artículo 15 del Acuerdo 016 del 11 de julio de 2003 establece que: El coordinador del Comité Editorial de cada Facultad, será nombrado por Resolución Rectoral de ternas presentadas por el Consejo de Facultad y durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Que el señor Rector de la Universidad Popular del Cesar, mediante Resolución 1812 del 27 de septiembre de 2021, designó como representante de la Facultad de Ciencias Básicas y Educación ante el Comité Editorial de la institución, al docente Luis Barros Pavajeau.

Que el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad Popular del Cesar, el 30 de septiembre de 2021 envía la relación de los (3) mejores promedios de la Facultad de Ciencias Básicas y Educación, encontrando que cinco (5) estudiantes ostentan igual mejor promedio.

Que el Consejo de Facultad en la sesión del 13 de octubre de 2021, avaló los docentes representantes de cada programa académico de pregrado presentados por cada Director de Departamento, excepto el programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes, que no presentó docentes;



faceducacion@unicesar.edu.co
Campus Universitario – Sede Sabanas
2° piso edificio nuevo Tel: 5848684 Ext. 1173
Valledupar- Cesar- Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**

**FACULTAD CIENCIAS BASICAS
Y EDUCACIÓN**

La UPC
es de todos!

Que el Consejo de Facultad en la sesión del 3 y 4 de noviembre de 2021, avaló los docentes representantes de cada programa académico de postgrado presentados por cada Director de Departamento, excepto el programa de Maestría en Educación Red SUE-CARIBE que no presentó docentes.

Que el Consejo de Facultad en la sesión del 3 y 4 de noviembre de 2021, eligió el representante de los estudiantes del listado enviado por el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.

En mérito de lo expuesto, la Decana encargada de la Facultad de Ciencias Básicas y de la Educación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Según lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo No 016 del 11 de julio de 2003 "Por medio del cual se crea "El fondo de publicaciones UNICESAR" en la Universidad Popular del Cesar", el Comité Editorial de la Facultad de Ciencias Básicas y Educación estará constituido por los siguientes miembros:

1. Un editor, quien a su vez será el coordinador: Luis Barros Pavajeau.

2. Un representante de los estudiantes: Deisy Liliana Sandoval Rosas.

3. Un representante de cada uno de los programas adscritos a la Facultad:

Representante de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Leonardo Martínez Arredondo.

Representante de la Licenciatura en Español e Inglés: Jerson Acero Morales

Representante de la Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana: Jerson Acero Morales

Representante de la Licenciatura en Matemáticas: Amalfi Galindo Ospino.

Representante de la Licenciatura en Matemáticas y Física: Juan Pacheco Fernández.

Representante de la Especialización en Pedagogía Ambiental: Leonardo Martínez Arredondo.

Representante de la Especialización en TIC para el Desarrollo de Estrategias Didácticas en Educación: Kelly Johana Saavedra Montoya.

Representante de la Maestría en Educación para el Desarrollo Sociocultural: Pedro Luis Medina Pulido.



faceducacion@unicesar.edu.co
Campus Universitario – Sede Sabanas
2° piso edificio nuevo Tel: 5848684 Ext. 1173
Valledupar- Cesar- Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**

**FACULTAD CIENCIAS BASICAS
Y EDUCACIÓN**

La **UPC**
es de todos!

Representante de la Maestría en Pedagogía Ambiental para el Desarrollo Sostenible: Luis Alfredo Gómez Linares.

Representante de la Maestría en Educación Red SUE-CARIBE: No presentó.

Representante de la Maestría en Ciencias Físicas Red SUE-CARIBE: Sindi Dayana Horta Piñeres.

Representante del Doctorado en Ciencias Físicas Red SUE-CARIBE: Oriana Inés Ávila Salas.

ARTÍCULO SEGUNDO. El período establecido para los representantes de los diferentes programas, es por cuatro (4) años, según lo establecido en artículo 15 del Acuerdo 016 del 11 de julio de 2003.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 8 días del mes de noviembre de 2021

LILIANA PATRICIA BARÓN AMARIS

Decana (E) Facultad de Ciencias Básicas y Educación



faceducacion@unicesar.edu.co
Campus Universitario – Sede Sabanas
2° piso edificio nuevo Tel: 5848684 Ext. 1173
Valledupar- Cesar- Colombia